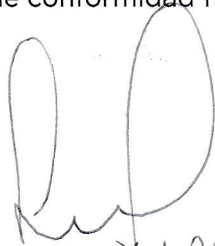


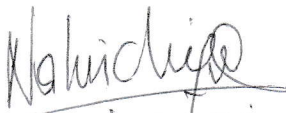
Elecciones 2026

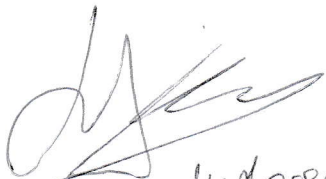
En la ciudad de Tandil, a los 20 días del mes de abril de 2026, siendo las 16:30 horas. se reúne la Junta Electoral prevista por Ordenanza de Consejo Superior N° 2990/03 integrada por el Sr. Decano, Mg. Marcelo Adrian REBORI, DNI 30.001.210; como representante del Claustro Docentes, el Profesor Martín ZUBELDÍA, DNI 21.871.547; como representante del Claustro Graduados, el Cr. German ZAMORA, DNI 22.446.545; como representante del Claustro Nodocente, el Sr. Lucas VIDAGUREN, DNI 28.200.268 y como representante del Claustro Alumnos, la Srta. Nahir Denise CHIQUI, DNI 41.324.861, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos por el Régimen Electoral consagrada por Ordenanza de Consejo Superior N° 2990/03, para las Elecciones, de todos los claustros, ante Consejo Académico y Consejo Superior.

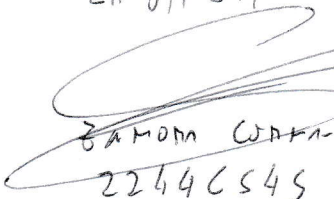
El tema a tratar por la Junta Electoral corresponde al Publicación del Padrón del Claustro de Docentes.


No teniendo más asunto que tratar, se cierra la sesión siendo las 17.00 horas. Y en prueba de conformidad firma a pie de la presente.-

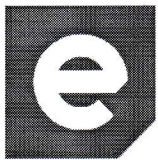
  
Martín Zubeldía  
21.871.547

  
NAHIR CHIQUI  
41.324.861.

  
Lucas Vidaguren  
28.200.268

  
German Zamora  
22.446.545

  
REBORI MARCELO  
30.001.210

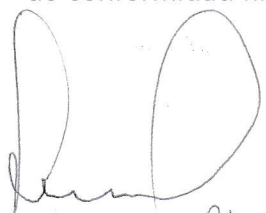


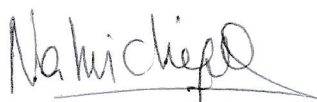
Elecciones 2026

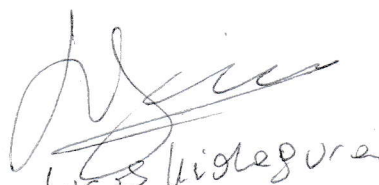
En la ciudad de Tandil, a los 24 días del mes de abril de 2026, siendo las 12:30 horas. se reúne la Junta Electoral prevista por Ordenanza de Consejo Superior N° 2990/03 integrada por el Sr. Decano, Mg. Marcelo Adrian REBORI, DNI 30.001.210; como representante del Claustro Docentes, el Profesor Martín ZUBELDÍA, DNI 21.871.547; como representante del Claustro Graduados, el Cr. German ZAMORA, DNI 22.446.545; como representante del Claustro Nodocente, el Sr. Lucas VIDAGUREN, DNI 28.200.268 y como representante del Claustro Alumnos, la Srta. Nahir Denise CHIQUI, DNI 41.324.861, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos por el Régimen Electoral consagrada por Ordenanza de Consejo Superior N° 2990/03, para las Elecciones, de todos los claustros, ante Consejo Académico y Consejo Superior.

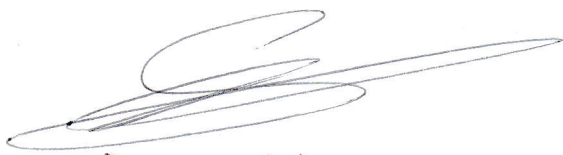
El tema a tratar por la Junta Electoral corresponde al Publicación del Padrón del Claustro de NoDocente.

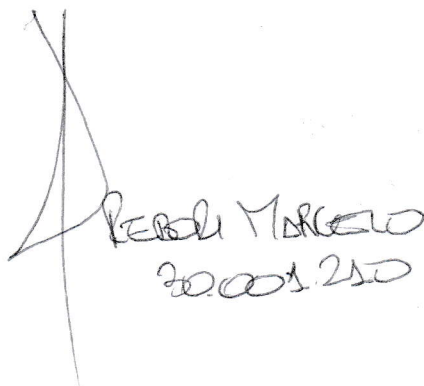
No teniendo más asunto que tratar, se cierra la sesión siendo las 13.00 horas. Y en prueba de conformidad firma a pie de la presente.-

  
MARTÍN Zubeldía  
21 871 547

  
NAHIR CHIQUI  
41324861

  
Lucas Vidaguren  
28 200 268

  
German Zamora  
22446545

  
REBORI MARCELO  
30.001.210



**ACTA DE JUNTA ELECTORAL  
Elecciones 2026**

En la ciudad de Tandil, a los 27 días del mes de abril de 2026, siendo las 16:30 horas, se reúne la Junta Electoral prevista por Ordenanza de Consejo Superior N° 2990/03, integrada por el Sr. Decano Mg. Marcelo Adrian REBORI, DNI 30.001.210; como representante del Claustro Docentes, el Profesor Martín ZUBELDÍA, DNI 21.871.547; como representante del Claustro Graduados, el Cr. German ZAMORA, DNI 22.446.545; como representante del Claustro Nodocente, el Sr. Lucas VIDAGUREN, DNI 28.200.268 y como representante del Claustro Alumnos, la Srta. Nahir Denise CHIQUI, DNI 41.324.861, como representante del Claustro Alumnos, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos por el Régimen Electoral consagrado por Ordenanza de Consejo Superior N° 2990/03 para las elecciones de todos los claustros ante Consejo Académico y Consejo Superior.

El tema a tratar por la Junta Electoral corresponde a la publicación del padrón del Claustro de Graduados y del Claustro Alumnos.

En el marco del proceso de revisión de los padrones, y conforme a lo actuado por la Junta Electoral de la Facultad (conformada mediante Resolución de Decano N° 039/2026), se han identificado situaciones que requieren adecuación a la normativa vigente. En particular, se deja constancia que los siguientes agentes revisten la condición de docentes ordinarios en esta Universidad: Moisés Bueno, Ignacio Carreras, Lorena Palahi y Fernando Mascetti.


Al respecto, corresponde señalar que el Estatuto de la UNICEN establece expresamente que ninguna persona puede figurar en padrones de distintos claustros. Asimismo, dispone un orden de prelación excluyente para la pertenencia a los claustros: docente, no docente, graduado, alumno.

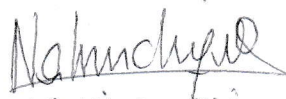
En este marco, la Junta Electoral de Económicas entiende que, cuando una persona reúne condiciones para integrar más de un claustro, su encuadre debe efectuarse conforme al orden de prelación establecido, prevaleciendo la condición de docente. Asimismo, la exigencia de padrones separados por claustro prevista en el Régimen Electoral (OCS 2990/03) refuerza la improcedencia de la doble inclusión.

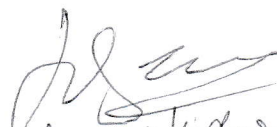
En función de lo expuesto, los agentes mencionados no deben integrar el padrón nodocente, correspondiendo su inclusión en el padrón docente de la Unidad Académica donde desempeñan su cargo ordinario.


Asimismo, se fija que el próximo encuentro será el cierre de padrones.

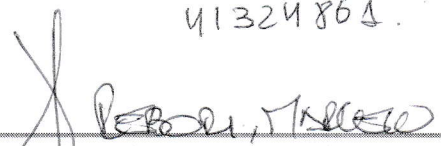
No teniendo más asunto que tratar, se cierra la sesión siendo las 17:00 horas. En prueba de conformidad, firman al pie de la presente.

  
Martín Zubeldía  
21871 547

  
NAHIR DENISE CHIQUI  
41324861

  
Lucas Vidaguren  
28200268

  
German Zamora  
22446545

  
REBORI, MARCELO  
30.001.210